

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC –PUENTE ARANDA**

Bogotá, 11 de junio de 2020

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 132-CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLON DE INTENDENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”

**EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA:**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 de mayo 27 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC-PA, está interesado en contratar el “LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLON DE INTENDENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda - Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional adelanta **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 132-CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLON DE INTENDENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”**

Que EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO ES HASTA POR EL VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES

CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESEINTA Y SEIS PESOS (\$180.004.866,23) IVA INCLUIDO EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9220 DEL 03 DE MARZO DE 2020, RECURSO 10 CSF, SEGÚN LOS RUBROS PRESUPUESTALES No 02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.

Que se fijó conforme al cronograma del Proceso No. **125-CENACPA-2020** el plazo para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones para el día 11 de junio de 2020..

Que dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 125-CENACPA-2020** se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo sobre los aspectos ambientales establecidos, las cuales fueron acogidas parcialmente por la entidad con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del proceso en mención, por lo que se requiere efectuar modificaciones al pliego de condiciones definitivo por medio de la presente adenda.

Que según el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015** la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el pliego de condiciones definitivo a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 132-CENACPA- 2020, el cual quedara así:

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN

Como parte en el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los diferentes procesos de adquisición de servicios adelantados por la Central Administrativa y Contable De Puente Aranda CENAC – PA, se incluye el siguiente Criterio de Calidad Ambiental de Obligatorio Cumplimiento por parte de los proveedores y/o oferentes.

Criterio	Verificación
El oferente debe contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.	Se verificará la Copia de los siguientes programas ambientales implementados por el fabricante de cada oferente: *Ahorro y uso eficiente de la energía (incluyendo control de emisiones atmosféricas) *Ahorro y uso eficiente del agua (incluyendo disminución de cargas contaminantes en aguas residuales)
El oferente debe contar con un programa de post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los empaques y embalajes del producto.	Se verificará la Copia del contrato y/o convenio vigente con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos.
Nota: Para la acreditación de los criterios ambientales objeto de verificación se aceptarán los documentos del oferente y en caso de presentarse como distribuidor y/o comercializador se aceptarán los documentos del fabricante.	

SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda y consignados en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 132-CENACPA-2020, continúan vigentes.

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC.P.A-

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CATALINA BASTIDAS
Comité Ambiental Estructurador

Revisó: MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación

Elaboró: KARINA DIAZ ORTIZ
Asesora jurídica CENACPA